



Interlocutorio	630
Radicado	05266 31 03 003 2020 00126 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante (s)	Banco Davivienda S.A
Demandado (s)	Alimentos D G S.A.S. y otro
Asunto	corrige auto de 02 de marzo de 2022

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Dos (02) de Mayo de dos mil veintidós (2022)

Mediante auto de 02 de marzo de 2022 se ordenó seguir adelante la ejecución y se fijó, por error, como agencias en derecho la suma de \$98.187.282, cuando en realidad correspondía para este proceso la suma de \$5.394.659, teniendo en cuenta el Acuerdo regulatorio de las mismas, por lo que de conformidad con el art.286 del C. G. del P. entiéndase como agencias en derecho la última cifra mencionada -\$5.394.659-.

En lo demás permanece incólume la providencia que se corrige.

NOTIFIQUESE

05

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZ

Firmado Por:

Diana Marcela Salazar Puerta

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 003

Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e275a78c7f4c7e0a68bff61e799ff43882a4fcb4de57ffe0c616684504606909**

Documento generado en 02/05/2022 04:23:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>